

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 22 de diciembre de 2016

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, de 23 de octubre de 2015, y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Que, el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. ha tomado nota de la dimisión como Consejero de la sociedad de Iberostar Hoteles y Apartamentos S.L. quien ha manifestado que esa dimisión está motivada por la nueva normativa comunitaria que ha supuesto un incremento de las restricciones impuestas para operar en los mercados de valores para los accionistas representados en el Consejo de Administración y, en concreto, en el incremento de la duración de los periodos de bloqueo, con el objeto de disponer de la suficiente flexibilidad para adoptar y ejecutar las decisiones de inversión y desinversión que en su caso le corresponden como accionista de la sociedad.

Ingualmente el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado cubrir la vacante producida por la dimisión en su día del Consejero D. Javier Fernández Alonso, mediante la elección por cooptación, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y hasta que se celebre la próxima Junta de Accionistas de la sociedad, de D. José Eladio Seco Domínguez, quien aceptó su nombramiento, tomando posesión de su cargo de consejero.

Por último, el Consejo de Administración ha nombrado a D. Pedro López Jiménez, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva de la sociedad.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General